NACIONES UNIDAS

División de los Derechos de los Palestinos

Febrero de 2011
Volumen XXXIV, Boletín núm. 2

Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

Página

I. El Cuarteto da a conocer una declaración en la que insta a reiniciar las negociaciones sobre el estatuto permanente. 3

II. El Secretario General informa sobre servicios de asesoramiento y cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado. 4

III. El Banco Mundial y otros donantes financiarán un proyecto de gestión de desechos sólidos en Gaza 5

IV. Declaraciones de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre su visita a Israel y el territorio palestino ocupado. 6

V. Las organizaciones palestinas de derechos humanos piden justicia para las víctimas de la "Operación Plomo Fundido" 11

VI. El Consejo de Seguridad no logra aprobar una resolución sobre el cese de los asentamientos israelíes en territorio palestino ocupado 12

VII. El Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado condena los derribos en Khirbet Tana 13

VIII. El Secretario General informa sobre la situación de las mujeres palestinas. 14

IX. El Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio realiza una exposición ante el Consejo de Seguridad 16

11-53580 (S)
1153580

Se ruega reciclar

El Boletín puede consultarse en el Sistema de información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la siguiente dirección: http://unispal.un.org

I. El Cuarteto da a conocer una declaración en la que insta a reiniciar las negociaciones sobre el estatuto permanente

El Cuarteto se reunió en Munich (Alemania), el 5 de febrero de 2011 para examinar los acontecimientos del Oriente Medio y sus consecuencias con respecto al proceso de paz entre Israel y Palestina. Al término de la reunión se emitió la declaración siguiente:

/...

El Cuarteto reafirmó que las negociaciones debían llevar a un resultado que pusiera fin a la ocupación iniciada en 1967 y que resolviera todas las cuestiones sobre el estatuto permanente con el objetivo de cerrar el conflicto y alcanzar una solución de dos Estados. El Cuarteto reitera su apoyo a la conclusión de estas negociaciones para septiembre de 2011. El Cuarteto ha acordado volver a reunirse a nivel de representantes principales a mediados de marzo sobre el camino que queda por recorrer. Antes de ello, y como cuestión prioritaria, tratará de reunirse por separado a través de sus enviados con los negociadores israelíes y palestinos en Bruselas, así como con representantes del Comité de la Iniciativa de Paz Árabe. En sus conversaciones con las partes, el Cuarteto otorga una seria consideración a las opiniones de estas sobre cómo reiniciar las negociaciones sobre todas las cuestiones fundamentales, incluidas las fronteras y la seguridad.

El Cuarteto encomió al Presidente Mahmoud Abbas por su liderazgo de la Autoridad Palestina y por la continuación de las iniciativas de construcción del Estado palestino. Acogió con beneplácito el paquete de medidas anunciado por el Primer Ministro Benjamin Netanyahu y el Representante del Cuarteto para Gaza y la Ribera Occidental, Sr. Blair, y alienta su plena aplicación y la toma de medidas adicionales.

El Cuarteto lamenta la finalización de la moratoria de 10 meses decretada por Israel sobre la actividad en los asentamientos y vuelve a afirmar enérgicamente que los actos unilaterales de cada una de las partes no pueden prejuzgar el resultado de las negociaciones y no serán reconocidos por la comunidad internacional.

El Cuarteto condenó el disparo de cohetes desde Gaza y destacó la necesidad de calma y seguridad para ambos pueblos.

A la vista de los acontecimientos en el Oriente Medio, el Cuarteto expresó su creencia de que retrasar el reinicio de las negociaciones va en detrimento de las perspectivas de paz y seguridad en la región. El Cuarteto puso de relieve la necesidad de que las partes y otros interesados se esfuercen con urgencia por acelerar la llegada de la paz entre Israel y Palestina y la paz completa entre árabes e israelíes, que es indispensable para evitar consecuencias perjudiciales para la región.

II. El Secretario General informa sobre servicios de asesoramiento y cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado

El 8 de febrero de 2011, el Secretario General presentó al Consejo de Derechos Humanos su informe sobre servicios de asesoramiento y cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/16/66), incluso en el territorio palestino ocupado. A continuación se reproducen extractos de la Introducción y de la sección correspondiente al Oriente Medio y el África Septentrional de dicho informe:

I. Introducción

1. El Secretario General presentó a la Comisión de Derechos Humanos y posteriormente al Consejo de Derechos Humanos un informe anual sobre la cooperación técnica en materia de derechos humanos, en el que se trataba de los debates mantenidos en las reuniones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la cooperación técnica en materia de derechos humanos. El Consejo, en su Decisión núm. 2/102, pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que siguieran llevando a cabo sus actividades, de conformidad con todas las anteriores decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, y que actualizaran los informes y estudios pertinentes. El presente informe se presenta pues como actualización del informe anterior[1], y se centra en la labor de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2010.

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) había interpretado previamente que la Decisión núm. 2/102 ampliaba los informes anteriores de la Comisión de Derechos Humanos y establecía un ciclo de informes anuales. Esta interpretación no ha recibido ninguna objeción a la fecha, y puede considerarse que la interpretación de la Oficina ha recibido la aprobación tácita de los Estados Miembros. Sin embargo, en 2010 se hizo constar una objeción, aunque en el contexto de otro informe en el que también se utilizaba la Decisión núm. 2/102 como base para su informe anual. Por consiguiente, la Oficina del Alto Comisionado ha examinado otra vez la mencionada Decisión, y concluye indicando que con ello, el Consejo de Derechos Humanos trataba de corregir una deficiencia técnica, asegurando que los plazos para los informes que debían presentarse a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones se prorrogaran un año más, para que se presentaran en el siguiente período de sesiones sustantivo del Consejo de Derechos Humanos. Una vez transcurrido este período de transición, y tras haberse hecho constar la objeción a la interpretación anterior de los ciclos de presentación de informes anuales, si el Consejo de Derechos Humanos desea continuar este mandato para la presentación de informes, se deberá proponer una nueva resolución o decisión del Consejo de Derechos Humanos sobre esta cuestión.

/...

[1] A/HRC/13/61.

C. Oriente Medio y África Septentrional

29. Se ofreció a la Junta una visión general de la presencia del ACNUDH sobre el terreno en la región del Oriente Medio y África Septentrional. Se le comunicaron los proyectos y actividades financiadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias en la región, incluidas las estrategias en el contexto de la cooperación técnica en los territorios palestinos ocupados.

/...

31. En los territorios palestinos ocupados, el alcance y la complejidad de los problemas de derechos humanos ha requerido un alto grado de adaptabilidad por parte de la presencia en el terreno. Se informó a la Junta de que las principales prioridades del ACNUDH en los territorios palestinos ocupados se centran en la rendición de cuentas, el derecho a la vida y a la seguridad personal, la libertad de movimiento y la discriminación. Se le informó además sobre el liderazgo ejercido por la Oficina del Alto Comisionado en el Grupo de Trabajo dedicado a la protección en los territorios palestinos ocupados, así como de las capacidades y las actividades de supervisión de la Oficina, en respuesta a la petición del Consejo de Derechos Humanos. Con respecto al seguimiento, se destacó la necesidad urgente de que el ACNUDH preste más atención a Jerusalén Oriental. Se tomó nota de que la presencia sobre el terreno sigue prestando de forma continua servicios de cooperación técnica y actividades de fomento de la capacidad a las autoridades palestinas.

/...

III. El Banco Mundial y otros donantes financiarán un proyecto de gestión de desechos sólidos en Gaza

El 9 de febrero de 2011, el Banco Mundial emitió un documento de información sobre el proyecto que describe un plan para mejorar los servicios de gestión de desechos sólidos en las partes meridional y central de la Franja de Gaza (Informe del Banco Mundial núm. AB6166). A continuación se reproducen los objetivos y la descripción del proyecto:

/...

2. Objetivo(s) propuesto(s)

El objetivo global del proyecto consiste en mejorar los servicios de gestión de desechos sólidos en las partes meridional y central de la Franja de Gaza. Este objetivo se cumplirá mediante la provisión de servicios eficaces y ecológicos de gestión de residuos en los municipios de las partes meridional y central que formen parte de los Consejos de Servicios Conjuntos, que podrían extenderse a otros municipios que pudieran ser clientes potenciales de estos servicios en la Franja de Gaza.

3. Descripción preliminar

El costo del proyecto se estima en 25 millones de dólares y la contribución del Banco Mundial ascendería aproximadamente a 10 millones de dólares. Se espera una contribución de los beneficiarios equivalente a unos 1,5 millones de dólares para la adquisición de terrenos y la cobertura de los gastos operativos incrementales. Además, se estima que serán necesarias contribuciones de donantes por alrededor de 13,5 millones de dólares. Varios donantes han expresado ya interés por cofinanciar este proyecto, entre ellos la Unión Europea, la Agencia Francesa de Desarrollo y el Banco Islámico de Desarrollo. A la finalización del estudio de viabilidad se esperan compromisos concretos y una identificación clara de las inversiones necesarias. Este proyecto se aplicaría durante un período de cinco años y constaría de los siguientes componentes:

Componente 1: desarrollo de infraestructura (18 millones de dólares) para construir un vertedero sanitario (incluida la adquisición de terrenos) y al menos una estación de transferencia; cierre sanitario de otros vertederos en la misma zona; y provisión de equipamiento y contenedores para la recogida, equipamiento para la gestión de desechos en el vertedero y la estación o estaciones de transferencia;

Componente 2: fortalecimiento institucional (1 millón de dólares) para mejorar la capacidad institucional de los Consejos de Servicios Conjuntos participantes en la recogida de desechos sólidos, los servicios de gestión de residuos y la recuperación de gastos sostenible; fortalecer el seguimiento y la preparación de informes sobre los aspectos ambientales de las estaciones de transferencia, el nuevo vertedero y el cierre y la rehabilitación de vertederos para uso temporal; y la concienciación pública sobre la gestión de desechos sólidos en los niveles regional y local;

Componente 3: desarrollo piloto de sistemas de reciclaje y compostaje (3 millones de dólares), estudios de viabilidad, asistencia técnica y financiación de sistemas piloto de reciclaje y compostaje; y

Componente 4: gestión de proyectos (estimada en 3 millones de dólares), gastos operativos incrementales, honorarios de administración del Fondo de Crédito y Desarrollo Municipal y asistencia técnica para concienciación pública, supervisión de construcción y seguimiento y evaluación.

IV. Declaraciones de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre su visita a Israel y el territorio palestino ocupado

Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, visitó Israel y el territorio palestino ocupado del 6 al 11 de febrero de 2011. Tras su visita, la Sra. Pillay celebró una conferencia de prensa en Jerusalén el 11 de febrero. A continuación se reproducen algunos fragmentos de sus palabras de apertura:

/…

Me he reunido con víctimas palestinas de violaciones de los derechos humanos en distintos lugares del territorio palestino ocupado, entre ellos Jerusalén Oriental y diversas ciudades y pueblos de la Ribera Occidental y de Gaza. Junto con mi

equipo, también me he reunido con víctimas en Sderot, Jerusalén Occidental y el desierto del Negev. Nos han explicado, con mucha paciencia y dignidad, las extremas penurias que padecen, y me han dejado profundamente impresionada por lo difícil de la situación de los derechos humanos de tantos civiles, a causa del conflicto, la ocupación y las leyes y prácticas discriminatorias.

/…

A continuación desearía exponer algunos de los principios jurídicos internacionales relacionados con la ocupación del territorio palestino, antes de pasar a algunos de los problemas más concretos, tanto en el territorio palestino ocupado como en el propio Israel.

El derecho internacional prohíbe claramente el asentamiento de ciudadanos israelíes en el territorio palestino ocupado. Por consiguiente, cualquier actividad del Estado en apoyo del establecimiento y el mantenimiento de los asentamientos, incluidos los incentivos para crearlos y el establecimiento de infraestructuras que los apoyen, es ilegal con arreglo al derecho internacional. Deberían detenerse por completo. La idea de que una suspensión parcial o temporal es una concesión importante en el proceso de paz, por la que se debe dar algo a cambio, equivale a la vuelta a la ley.

La anexión de Jerusalén Oriental contraviene al derecho internacional consuetudinario, como han confirmado las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Se trata de algo que también ha sido reconocido por la Corte Internacional de Justicia. Esta anexión, por ser ilegal, no ha sido reconocida por ningún Estado. Jerusalén Oriental, de acuerdo con el derecho internacional, continúa siendo parte de la Ribera Occidental, y es territorio ocupado.

Deberían detenerse todas las actividades relacionadas con los asentamientos, así como todas las decisiones o prácticas legales o administrativas que, directa o indirectamente, coaccionen a los palestinos para que abandonen Jerusalén Oriental, incluidos los desalojos, las demoliciones, los desplazamientos forzados y la cancelación de los permisos de residencia por razones discriminatorias, y deberían levantarse todas las restricciones para acceder a Jerusalén Oriental que padecen los habitantes de la Ribera Occidental. Asimismo, la confiscación o expropiación de propiedad privada en el territorio ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es también ilegal en casi todos los casos. Jerusalén Oriental está perdiendo continuamente habitantes palestinos, lo que constituye un claro desafío a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 2004, afirmó que el derecho internacional prohibía el establecimiento del muro o barrera dentro del territorio ocupado. Alrededor del 85% del muro, cuando esté completo, estará dentro de territorio ocupado, y será, por consiguiente, ilegal. El muro también habrá secuestrado aproximadamente el 9,5% del territorio de la Ribera Occidental.

Los efectos combinados de los asentamientos ilegales y del muro, que ha sido desviado ilegalmente para protegerlos, han sido devastadores para los derechos sociales, económicos y culturales de muchos miles de palestinos. Las familias están divididas y separadas de sus vecinos, sus tierras de cultivo y otras fuentes de ingresos, sus recursos hídricos y otras infraestructuras y servicios, como escuelas, centros de salud y hospitales. Sus nuevos vecinos, los colonos ilegales, a menudo

los tratan con desdén, hostilidad e incluso violencia física. Los colonos reciben una enorme protección de las fuerzas de seguridad israelíes, mientras que los palestinos que viven al lado apenas reciben protección.

He visitado a algunos de los palestinos afectados por el muro y los asentamientos. Solo cuando se conoce la situación de parálisis y limitación impuesta cruelmente a otros seres humanos, y cuando se ha visto con los propios ojos el asalto frontal a su dignidad, se empieza a entender el verdadero horror de las políticas que están sofocando sus perspectivas sociales, culturales y económicas, así como minando su moral. El caso del Sr. Sabri Ghareeb, cuyo hogar quedó rodeado de verjas de seguridad israelíes, lo que lo aisló, junto a su familia, de su comunidad, resulta especialmente llamativo.

Hay que ver con los propios ojos las contorsiones del muro, que serpentea alrededor de los asentamientos, dividiendo tierras y pueblos a su paso, a veces rodeando viviendas individuales, y dejando cicatrices en el paisaje y en las vidas de miles de personas; y hay que hablar con las víctimas, para alcanzar a entender mínimamente el enorme impacto negativo que la fragmentación de la Ribera Occidental por el muro, los asentamientos y los controles, está teniendo en los derechos humanos, la paz, el desarrollo y el derecho de los palestinos a la libre determinación. Muchos de los palestinos afectados que se enfrentan al desplazamiento, debido al grave deterioro de su modo de vida, son refugiados que ya fueron desplazados en una o dos ocasiones antes de las guerras de 1948 y 1967 y durante estas.

Me ha impresionado la complacencia con que las privaciones, totalmente evitables, de los palestinos afectados por el muro y los asentamientos, han sido tratadas por las autoridades israelíes con las que he conversado sobre estos problemas. Tienden a ser dejadas al margen como si se tratara de cuestiones menores. No lo son. Constituyen violaciones claras y a gran escala de los derechos humanos.

Otra preocupación general en relación con los derechos humanos es la falta de rendición de cuentas en muchos frentes. Las normas internacionales de derechos humanos han sido violadas durante años por funcionarios y por miembros de las fuerzas de seguridad y militares, incluidas las autoridades *de facto* en Gaza, tanto en Israel como en el territorio palestino ocupado, y en pocas ocasiones se han perseguido estas violaciones, con o sin éxito.

Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad son dos de los delitos más serios, y las acusaciones al respecto deben ser investigadas como corresponde.

Además, los extremistas entre los colonos israelíes, que cometen abusos contra sus vecinos palestinos, entre los que figuran tanto ataques físicos como destrucción de bienes, como olivos e infraestructuras, incluidas mezquitas, tienden a escapar sin castigo.

Esta cultura de la impunidad conduce a más abusos contra y entre civiles, estimula la rabia y resentimiento en todas las partes, y constituye un obstáculo para el proceso de paz.

En la Ribera Occidental, me sentí alentada por la firmeza de las declaraciones de las más altas autoridades en lo que respecta al compromiso con la promoción y la

protección de los derechos humanos. El Primer Ministro Salam Fayed señaló la disposición de su Gobierno a firmar un memorando de entendimiento completo con mi Oficina. Los ministros confirmaron la voluntad de la Autoridad Nacional Palestina de garantizar el acceso a los centros de detención, así como su deseo de elaborar un plan de acción nacional en materia de derechos humanos. Ya están trabajando para implementar sus obligaciones nacionales con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, con miras a la ratificación subsiguiente una vez que se consiga un Estado palestino.

Me alienta saber que la última versión del nuevo código penal incluye disposiciones para la abolición de la pena de muerte y para proteger a las mujeres de la violencia. El Ministro de Justicia señaló los esfuerzos por incorporar a más mujeres a la judicatura.

No obstante, manifesté mis preocupaciones a la Autoridad Nacional Palestina en relación con los últimos informes sobre detenciones arbitrarias y malos tratos durante las detenciones, y subrayé la necesidad de respetar y proteger la función de una sociedad civil dinámica y de la Comisión Independiente de Derechos Humanos.

En Gaza, visité una de las muchas escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y me conmovió la manera en que los niños palestinos manifestaban su compromiso con los derechos humanos, la paz y la reconciliación.

Deseo felicitar a los defensores de los derechos humanos en Gaza y a sus organizaciones de la sociedad civil por sus valientes esfuerzos por promover los derechos humanos, la rendición de cuentas y el respeto por el estado de derecho. Deseo rendir homenaje, especialmente, a las muchas organizaciones dedicadas a los derechos de las mujeres en Gaza. Su labor es absolutamente esencial. Las recientes ofensivas de las autoridades *de facto*, incluidos los cierres forzados de organizaciones no gubernamentales y los esfuerzos por limitar la independencia y la unidad de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, son inaceptables. Un defensor de los derechos humanos me dijo que los civiles se hallaban “en el centro de la tormenta entre Fatah y Hamas”.

También me reuní en Gaza con pescadores, familias y otras personas afectadas por la llamada zona tapón vinculada al bloqueo. El bloqueo de Gaza es ilegal, y no está justificado por las preocupaciones legítimas de Israel en relación con su seguridad. Debe ser levantado.

Continúan disparándose cohetes desde Gaza a Israel, incluidos al menos ocho desde que empecé mi visita el domingo pasado. Insto a los militantes de Gaza a que dejen de disparar cohetes inmediatamente. No solo están cometiendo crímenes de guerra y continúan aterrorizando a un gran número de civiles, sino que también están perjudicando al pueblo palestino, ya que dichos cohetes constituyen un importante obstáculo en la senda del proceso de paz, y favorecen a los que desean mantener el bloqueo.

Ayer, antes de entrar en Gaza, visité Sderot, en Israel, y presencié la tensión de larga data y el trauma que generan estos ataques indiscriminados en las ciudades de Israel Occidental. El alcalde de Sderot me pidió que entregara una carta al alcalde de la ciudad de Gaza, en la que le proponía colaborar para mejorar el entendimiento entre sus comunidades. Aplaudo esta iniciativa, y he tomado medidas para garantizar que dicha carta sea entregada.

Gilad Shalit lleva cautivo de Hamas más de cuatro años y medio. Mientras estuve en Gaza, repetí mi llamamiento para que se lo liberara por razones humanitarias, y transmití el mensaje de que, como mínimo, deberían permitirse visitas periódicas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y comunicaciones con su familia.

Continúo sintiéndome perturbada por muchos problemas en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y el uso de la pena de muerte, relacionados con las acciones de las autoridades *de facto* de Gaza, y mis preocupaciones al respecto también les fueron transmitidas claramente.

Muchos habitantes de Gaza continúan sintiendo el trágico impacto de la Operación Plomo Fundido en sus vidas cotidianas. La rendición de cuentas por los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto todavía tiene que ser abordada por todas las partes. Me conmovieron enormemente las situaciones, extremadamente difíciles, de los miembros de las familias de palestinos detenidos y presos en Israel que no han podido visitar a sus familiares y seres queridos durante más de cuatro años.

En Israel, mantuve conversaciones sobre una serie de problemas relacionados con la discriminación, incluido el trato a los ciudadanos palestinos de Israel; a los migrantes; a los solicitantes de asilo y refugiados; la demolición, en curso, de aldeas beduinas no reconocidas en el Negev; y la retórica y otras acciones con la finalidad, aparentemente, de reprimir la libertad y la eficacia de las actividades de los israelíes defensores de los derechos humanos.

Israel es un país que se enorgullece de su democracia. El sistema judicial, los extremadamente vigorosos medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil figuran entre los mejores defensores de dicha democracia.

El Tribunal Supremo de Israel es una institución sólida e independiente, y a menudo ha moderado las intervenciones del poder ejecutivo en cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluidos los de los palestinos. Subsisten, sin embargo, interrogantes sobre la aplicación por parte del ejército y otras autoridades del Estado de las decisiones del Tribunal Supremo. Durante mi visita, me reuní tanto con el actual como con el anterior Presidente del Tribunal Supremo.

La discriminación es un problema que se ha señalado a mi atención. Resulta especialmente obvia en el trato claramente distinto que reciben los palestinos y los colonos que viven codo con codo en el territorio ocupado. Los palestinos sospechosos de delitos que viven en el territorio palestino ocupado son juzgados por tribunales militares, mientras que los colonos están sujetos al derecho civil.

Me preocupan las repetidas demoliciones de aldeas beduinas “no reconocidas” en el desierto del Negev, y tras reunirme con un hombre que me dijo que su aldea había sido destruida por 15ª vez, envié a dos miembros de mi equipo para que visitaran dicha aldea y las aldeas vecinas y me informaran al respecto. Se trata de un asunto que continuaré vigilando de cerca.

Quizás la manifestación más clara de discriminación institucional la constituye el hecho de que durante todas mis reuniones con el Gobierno y con funcionarios del Estado, no creo haberme reunido con un solo ciudadano de Israel que fuera palestino, lo cual resulta llamativo en un Estado con una considerable minoría palestina.

Una de mis principales preocupaciones es la actual presión a la que están sometidos los defensores de los derechos humanos en Israel, conocidos por su solidez, independencia y, por lo general, muy profesionales. Se trata de algo que se manifiesta en el dramático aumento de la retórica inflamatoria destinada a desacreditarlos y a socavar su labor. Es una novedad sumamente inquietante. Una sociedad civil sólida e independiente, al igual que unos medios de comunicación libres y un sistema judicial independiente, constituye una de las piedras angulares de una sociedad democrática abierta. Israel debería defender a sus organizaciones de la sociedad civil y estar orgulloso de ellas.

/…

V. Las organizaciones palestinas de derechos humanos piden justicia para las víctimas de la “Operación Plomo Fundido”

El 14 de febrero de 2011, varias organizaciones palestinas de derechos humanos que actúa en el territorio palestino ocupado emitieron una declaración conjunta en la que instaban al Consejo de Derechos Humanos a que aplicara sin demora las recomendaciones del informe de la misión de constatación de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza. La declaración fue distribuida de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social (A/HRC/16/NGO/91). A continuación se reproducen las conclusiones de la declaración:

/…

Conclusión

Como órgano de las Naciones Unidas responsable de la protección y promoción de los derechos humanos universales y de abordar las violaciones sistemáticas del derecho internacional, instamos a los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos a que:

1. Condenen a las partes responsables por incumplir su obligación de efectuar investigaciones conformes a las normas internacionales;

2. Transmitan las conclusiones del Comité de Expertos Independientes establecido por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 13/9 a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Secretario General, para que tomen medidas inmediatamente;

3. Recomienden a la Asamblea General de las Naciones Unidas que insten al Consejo de Seguridad a que, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, tome medidas para traspasar este asunto a la Corte Penal Internacional para su enjuiciamiento;

4. Alienten a las Altas Partes Contratantes a que cumplan con sus obligaciones jurídicas, incluido el ejercicio de la jurisdicción universal, en relación con las infracciones graves, tal como esta establecido en los convenios de Ginebra de 1949; y

5. Fomenten el establecimiento de un fondo de garantía para las víctimas palestinas de la “Operación Plomo Fundido” y soliciten a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que informe sobre cualquier cuestión pendiente en relación con su implementación.

VI. El Consejo de Seguridad no logra aprobar una resolución sobre el cese de los asentamientos israelíes en territorio palestino ocupado

El 18 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad sometió a votación un proyecto de resolución (S/2011/24) en el que se instaba al cese inmediato y completo de los asentamientos israelíes en territorio palestino ocupado. La resolución no fue aprobada debido al voto en contra de un miembro permanente (Estados Unidos de América). A continuación se reproduce el texto del proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 446 (1979), 452 (1979), 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008),

Reafirmando la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados desde 1967,

Reafirmando que todas las actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son ilegales y suponen un grave obstáculo para el logro de la paz mediante la solución biestatal,

Condenando la continuación de las actividades de asentamiento de Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y todas las demás medidas encaminadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del territorio, en violación del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes,

Teniendo presente la obligación que incumbe a Israel, con arreglo a la Hoja de ruta del Cuarteto que el Consejo hizo suya en su resolución 1515 (2003), de congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el “crecimiento natural”, y de desmantelar todos los asentamientos de avanzada erigidos desde marzo de 2001,

Reiterando su visión de una región en que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas,

Tomando nota del enérgico apoyo expresado por el Cuarteto para que se reanuden las negociaciones israelo-palestinas a fin de resolver en el plazo de un año todas las cuestiones relacionadas con el estatuto final,

Destacando la urgencia de lograr una paz justa, general y duradera sobre la base de las resoluciones pertinentes, el mandato de Madrid, incluido el principio de tierra por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de ruta del Cuarteto,

1. *Reafirma* que los asentamientos israelíes establecidos en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, son ilegales y suponen un grave obstáculo para el logro de una paz justa, duradera y general;

2. *Reitera* su exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin inmediata y completamente a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de que respete plenamente todas sus obligaciones jurídicas en tal sentido;

3. *Exhorta* a ambas partes a que actúen de conformidad con el derecho internacional y sus acuerdos y obligaciones previos, incluida la Hoja de ruta, entre otras cosas, con miras a mejorar la situación sobre el terreno, crear confianza y establecer las condiciones necesarias para promover el proceso de paz;

4. *Exhorta también* a todas las partes a que, en interés de promover la paz y la seguridad, prosigan sus negociaciones sobre las cuestiones relacionadas con el estatuto final en el proceso de paz del Oriente Medio, de conformidad con los mandatos convenidos y en los plazos establecidos por el Cuarteto en su declaración de 21 de septiembre 2010;

5. *Insta en tal sentido* a que se intensifiquen las actividades diplomáticas internacionales y regionales encaminadas a apoyar y revitalizar el proceso de paz con miras al logro de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

VII. El Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado condena los derribos en Khirbet Tana

El Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, Maxwell Gaylard, emitió un comunicado el 21 de febrero de 2011 en el que denunciaba la destrucción de refugios temporales en Khirbet Tana. A continuación se reproducen algunos extractos de la declaración del Sr. Gaylard:

Las Naciones Unidas condenan la destrucción de carpas utilizadas como refugio temporal por distintas familias en Khirbet Tana para hacer frente a las condiciones meteorológicas. Se trata del segundo incidente que afecta a la comunidad este mes.

/…

En relación con este último acto de destrucción, el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, Maxwell Gaylard, que visitó Khirbet Tana el lunes 21 de febrero de 2011, afirmó que “si las autoridades responsables en última instancia de estos actos de destrucción pudieran ver su tremendo impacto en comunidades palestinas vulnerables, quizás reflexionarían sobre lo inhumano de sus acciones”. El Sr. Gaylard añadió que “con arreglo al derecho internacional, Israel, como Potencia ocupante en los territorios palestinos ocupados, tiene prohibido destruir propiedades

pertenecientes a personas o comunidades, excepto cuando sea absolutamente necesario a causa de operaciones militares”.

/…

VIII. El Secretario General informa sobre la situación de las mujeres palestinas

De conformidad con la resolución 2010/6 del Consejo Económico y Social, el Secretario General publicó un informe sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo entre el 1 de septiembre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010 (E/CN.6/2011/6). A continuación se reproducen las conclusiones y recomendaciones:

IV. Conclusiones y recomendaciones

62. Durante el período que se examina siguió siendo difícil la situación humanitaria general imperante en el territorio palestino ocupado. Pese a ciertas mejoras en el ámbito de la educación de la mujer, se tuvieron pocos indicios positivos de su empoderamiento social, económico y jurídico. La persistencia de los cierres, los puestos de control y los cortes de carretera limitó el acceso de las mujeres y niñas palestinas a los servicios de atención sanitaria, al empleo y a otras oportunidades. Debe mantenerse la reciente relajación de las restricciones a la libertad de circulación.

63. A escala nacional, regional e internacional se siguió procurando alcanzar un acuerdo negociado justo y duradero en el territorio palestino ocupado, en particular mediante negociaciones directas. El décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad puso de manifiesto la necesidad de que todas las partes velen de forma más sistemática por que las mujeres participen plenamente en las iniciativas de resolución del conflicto y consolidación de la paz en la región, en concreto por lo que se refiere a las negociaciones sobre el estatuto permanente.

64. Las entidades de las Naciones Unidas deben seguir prestando asistencia a las mujeres y niñas del territorio palestino ocupado y los campamentos para refugiados, en particular en los ámbitos de la educación, la salud y el empleo. Debe hacerse especial hincapié en prestar apoyo al plan palestino de desarrollo para 2011-2013, incluida su estrategia intersectorial nacional en materia de género. También debe insistirse más en la plena participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, incluidas las esferas política y económica.

65. Para respaldar el empoderamiento económico y político de las mujeres y las niñas y su bienestar hace falta dirigir más atención y un apoyo constante a la mejora del acceso a modalidades de enseñanza y capacitación de calidad que ofrezcan oportunidades de empleo. Es preciso redoblar los esfuerzos por hacer frente a los estereotipos que determinan las opciones de educación y capacitación, en particular revisando los planes de estudios y los libros de texto y emprendiendo iniciativas dirigidas a luchar contra prácticas perjudiciales que pueden inducir a las niñas a abandonar la escuela, como el matrimonio a edad temprana.

66. Cuando se presta apoyo al empleo de la mujer, debe velarse por que los programas y proyectos de asistencia no sancionen el reparto tradicional del trabajo entre los géneros, algo que limita las oportunidades de empleo tanto de los hombres como de las mujeres. Son precisas medidas concretas para que las mujeres palestinas, en particular las jóvenes, participen más en la fuerza de trabajo. La asistencia prestada por entidades de las Naciones Unidas deberá centrarse no solo en ampliar la participación de las mujeres en los sectores “no tradicionales” de la fuerza de trabajo, sino también en ayudarlas a aprovechar mejor todos los beneficios y ganancias de sus actividades económicas. La atención al empoderamiento económico de la mujer debe tener por objeto la participación de las mujeres en toda la gama de actividades que ponen bienes o servicios a disposición del consumidor, pues con ello les resulta más fácil ir más allá del mercado local e introducirse en los mercados nacional e internacional. Los asociados de las Naciones Unidas deben hacer frente sistemáticamente a los estrangulamientos que impiden a las mujeres avanzar en esos ámbitos, entre ellos la falta de acceso de las mujeres a los recursos y oportunidades productivos, su acceso limitado a un transporte eficaz de las mercancías y la falta de capacidad, que es consecuencia de las limitaciones en las oportunidades de educación y capacitación.

67. Para facilitar la movilidad de las mujeres palestinas con fines personales o profesionales, hay que procurar también ampliar su acceso a medios de transporte seguros y asequibles, incluido el transporte público a zonas rurales y semiurbanas. Podría revisarse y analizarse el sistema de transporte público para velar por que los horarios y conexiones sean consonantes con las necesidades de transporte de las mujeres y los hombres.

68. La seguridad alimentaria siguió siendo prioritaria. El acceso de las mujeres y los hombres al empleo contribuye a menudo al éxito de las estrategias de lucha contra la inseguridad alimentaria. En consecuencia, son necesarias medidas firmes e integrales, en particular redes de seguridad y oportunidades de empleo u otro tipo de actividades que generen ingresos, para velar por el acceso de las mujeres a alimentos seguros, adecuados, nutritivos y asequibles y ampliar el acceso de las pequeñas agricultoras a las tecnologías, el crédito y los mercados.

69. Hay que seguir esforzándose por eliminar todas las formas de violencia que padecen las mujeres y niñas palestinas. Además de establecer disposiciones para penalizar y castigar a los autores, los marcos jurídicos relativos a la violencia contra la mujer han de prever el apoyo obligatorio a las víctimas y supervivientes, las medidas de prevención y la capacitación de los funcionarios competentes. El fin de la impunidad de la violencia contra la mujer pasa por sensibilizar y capacitar a los agentes del orden e implantar procedimientos y procesos que tengan presentes los aspectos relativos al género. Las autoridades palestinas y las entidades de las Naciones Unidas han de colaborar para prestar apoyo y servicios a las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia y sobreviven a ella. El marco jurídico debe armonizarse con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y deben adoptarse medidas para su aplicación eficaz.

70. La Autoridad Palestina y algunas entidades de las Naciones Unidas han adoptado medidas encaminadas a incorporar la perspectiva del género en su labor, en particular mediante estrategias y programas que tienen presente la dimensión del género. Deben proseguir los esfuerzos por integrar plenamente la perspectiva de

género en todos los programas internacionales de asistencia realizando análisis del género, recopilando datos desglosados por sexo y haciendo uso de procesos de presupuestación que tengan presente todo lo relativo al género. Es necesaria una mayor coordinación para evaluar la repercusión de la asistencia y la medida en que la asistencia atiende las necesidades de las mujeres y es consonante con estas. Los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras instancias interesadas han de esforzarse más por prestar asistencia financiera y técnica a las mujeres y niñas palestinas y evaluar y notificar sistemáticamente las repercusiones de su labor.

71. En los estudios e informes sobre el territorio palestino ocupado realizados en los últimos años por las Naciones Unidas se ha avanzado en el examen de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Esas publicaciones deberán sistematizar la atención prestada a la perspectiva de la igualdad entre los géneros e incorporar información sobre la situación de las mujeres y las niñas, en particular en los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, así como en otros informes del Secretario General sobre el particular.

IX. El Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio realiza una exposición ante el Consejo de Seguridad

El 24 de febrero de 2011, Robert Serry, Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, realizó una exposición ante el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina (S/PV.6488). A continuación se reproducen algunos fragmentos de la exposición del Sr. Serry:

/…

La adversidad sobre el terreno no ha impedido a la Autoridad Palestina seguir adelante con su programa de consolidación del Estado. En vista de los importantes logros alcanzados en los últimos años y de las reformas adicionales que se están realizando, a mi juicio está claro que las sólidas instituciones ahora establecidas representan el fundamento de un Estado a la espera de su materialización. Las medidas israelíes de ocupación que niegan la contigüidad territorial e impiden la libertad de circulación restringen considerablemente el logro de más avances. A ese respecto, las continuas divisiones entre los palestinos también son un motivo de preocupación.

Las fuerzas de seguridad palestinas siguen avanzando en el mantenimiento del orden público en la Ribera Occidental. La actividad económica está en alza y observamos con satisfacción la eliminación por Israel de más obstáculos que apoyan esa tendencia: un acceso más fácil a Naplusa a través del puesto de control de Huwwara, un mayor acceso de los turistas a Belén y un acceso más previsible de los productos cárnicos y lácteos a Jerusalén Oriental desde el resto de la Ribera Occidental.

El 4 de febrero, el Primer Ministro de Israel, Sr. Netanyahu, acordó con el Representante del Cuarteto, Sr. Blair, un conjunto de medidas encaminadas a contribuir a mejorar los medios de vida de los palestinos y a apoyar el crecimiento económico tanto en la Ribera Occidental como en Gaza. Es imperativo facilitar y aplicar plenamente esas medidas. Es urgente que el Gobierno de Israel adopte más medidas de alivio de efecto más rápido encaminadas a respaldar el esfuerzo de consolidación del Estado. La confianza lograda en los últimos años debe permitir a Israel seguir reduciendo sus elementos de ocupación.

Durante mi visita a Hebrón el 25 de enero me di cuenta de la importancia de que se permita a la Autoridad Palestina desarrollar la zona C. Visité el vecindario densamente poblado de Qaizun, en la zona A, frente al espacio vacío de la zona C contigua a los asentamientos israelíes. El Gobernador y el Alcalde de Hebrón destacaron la importancia y la urgencia de utilizar al menos una parte de esa zona para dar cabida al crecimiento natural de Hebrón, ampliando allí su zona residencial e industrial. Esas circunstancias pueden hallarse en muchos más centros urbanos palestinos. Insto a Israel a que aborde esas necesidades palestinas apremiantes.

/...

La semana pasada, el 16 de febrero, estuve en Gaza, y sigue siendo una alta prioridad de todo mi compromiso tratar de mejorar la situación en Gaza sobre la base del respeto de la calma y una mejora significativa de las condiciones socioeconómicas, que se han deteriorado tanto en los últimos años, tras la asunción del poder por Hamas y el bloqueo impuesto por Israel.

Lamento informar al Consejo de que el período sobre el que se informa se ha caracterizado por un aumento de la violencia, con ataques con cohetes cada vez más numerosos realizados desde Gaza, bombardeos aéreos israelíes y choques reiterados en la zona fronteriza con Israel. Desde Gaza se lanzaron 19 granadas de mortero y 15 cohetes contra zonas de civiles israelíes de manera indiscriminada. Sólo ayer, se lanzaron tres cohetes Grad contra la ciudad de Be'er Sheva, lo cual causó daños a una casa. El 31 de enero se lanzaron tres cohetes Grad, que cayeron muy cerca del sitio donde tenía lugar la celebración de una boda en Netivot. Asimismo, el 23 de febrero una niña de 10 años resultó muerta en la Franja meridional de Gaza cuando detonó un artefacto explosivo mientras los militantes lo estaban preparando. Condenamos los ataques con cohetes y, una vez más, exigimos su inmediata cesación. Instamos a las autoridades *de facto* a que redoblen sus esfuerzos por mantener la calma.

Las fuerzas israelíes respondieron por la noche al reciente ataque con cohetes con bombardeos aéreos contra las instalaciones de Hamas en la Franja. El 23 de febrero las fuerzas israelíes también abrieron fuego con tanques contra militantes que, presuntamente, estaban detonando un dispositivo explosivo cerca de la valla fronteriza y disparando morteros. En la operación 11 palestinos resultaron lesionados, incluidos militantes de la Yihad Islámica, de los cuales uno resultó muerto. Durante la noche del 17 de febrero tres palestinos fueron acribillados por las fuerzas de seguridad israelíes, cerca de la valla fronteriza de Gaza cuando, presuntamente, estaban colocando dispositivos explosivos, mientras que las autoridades *de facto* afirman que eran pescadores.

Durante el período sobre el que se informa, Israel realizó 10 incursiones más y cuatro ataques aéreos contra Gaza, en los cuales dos militantes palestinos y 27 civiles palestinos resultaron lesionados. Instamos a Israel a que ejerza máxima moderación y garantice la protección de los civiles. Todas las partes deben respetar el derecho internacional humanitario.

Nos sigue preocupando el deterioro de la situación económica en Gaza y los efectos que siguen teniendo las medidas de cierre impuestas por Israel. Al mismo tiempo, quiero señalar como aspecto positivo la aprobación por Israel de 14 proyectos de infraestructura adicionales de las Naciones Unidas en Gaza, incluidas siete escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Ello eleva a 20 el total de escuelas aprobadas del OOPS. La suma total de proyectos aprobados asciende ahora a 155,4 millones de dólares. Es importante que ahora la ejecución marche sin tropiezos, lo cual exige racionalizar la entrada de materiales y una capacidad suficiente en los cruces.

Los niveles de importación son más altos que antes de la política de ajuste de Israel en junio de 2010, pero distan mucho de alcanzar los niveles anteriores a 2007. Las necesidades en Gaza siguen siendo ingentes. Esperamos que tanto los niveles de importación como de exportación puedan aumentarse en el marco de la aplicación de la resolución 1860 (2009).

Las Naciones Unidas también están deliberando con el Gobierno de Israel sobre un proceso, dirigido por la Autoridad Palestina con la supervisión de las Naciones Unidas, encaminado a la importación comercial de materiales de construcción para el sector privado.

/...

En mi exposición informativa de diciembre (véase S/PV.6448), indiqué que consideraba que la credibilidad de la comunidad internacional, incluido el Cuarteto, estaría en peligro en 2011. Ahora es cada vez más urgente y crucial que se responda a esta prueba. Para ello, el Cuarteto tiene la intención de hacer que las partes entablen conversaciones serias, incluso sobre las cuestiones sustantivas, y de apoyarlas para encontrar la manera de volver a la mesa de negociaciones. También creo que debería mostrarse disposición a ofrecer más sugerencias concretas para esas negociaciones, a fin de poder avanzar de manera decisiva hacia la paz. Espero que los dirigentes se sumen a ese esfuerzo actuando con responsabilidad y teniendo presentes las aspiraciones de estabilidad y paz de sus pueblos. En mi opinión, esta es la lección apropiada que debemos aprender de los cambios que están teniendo lugar en la región.